de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIO QUE INDICA.

LEGAL

DECRETO Nº 3954

CHILLAN VIEJO, 30 de Julio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 30 de Julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria , Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario

que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Romina Mansilla Hidd	Matrona	10 - 2013	13 al 28/08/2013
Jesús Pizarro Martínez	Médico	02 - 2013	01 al 02/08/2013
Marcia Parra Lagos	Enfermera	02 - 2013	01 al 02/08/2013
Cristian Beltrán Díaz	Administrativo	05 - 2012	23 al 27/09/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/IND. <u>DISTRIBUCIÓN:</u> - Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL